

Principios institucionales: Significado, evolución y aplicación

Rafael Marión-Landais

Por mandato de su Junta de Regentes el Instituto Tecnológico de Santo Domingo celebrará en noviembre de 1983 y febrero de 1984 una Jornada de Reflexión sobre el INTEC. Se le ha pedido al autor la redacción de un documento que revise los principios institucionales de este centro docente. El documento se ha concebido con doble propósito. En primer lugar, como facilitador de las discusiones sobre los fundamentos del INTEC a realizarse en el denominado Primer Encuentro de las Jornadas (25 y 26 de noviembre de 1983). En segundo lugar, como elemento de apoyo para una posterior elaboración —con ayuda de toda la comunidad— de un documento que recoja el parecer de la comunidad sobre sus principios.

La exposición que sigue tiene tres limitaciones importantes: la dificultad de precisar el significado de “principios institucionales”, lo laborioso de revisar toda la literatura producida por la comunidad del INTEC y la subjetividad propia de un trabajo de un solo autor. En efecto, para el autor ha sido sumamente difícil precisar lo que debe entenderse por “principios institucionales”. Se renuncia de manera expresa a la pretensión de hacer filosofía. Se decide la vía, más práctica quizás, de enunciar ideas que se han considerado esenciales en la Institución. A esas ideas las llamaremos principios. Posiblemente se cometan muchos errores por inclusión, omisión o incorrecta distribución de ideas. No importa. La intención es provocar discusión y clarificación de conceptos.

En cuanto a referencias escritas sobre el tema, el autor se ha limitado a unos pocos documentos que ha considerado los más representativos:

“Acta Constitutiva del INTEC”. *DOCUMENTOS INTEC 7*, Santo Domingo: INTEC, 1982, pp. 35-37.

Principios institucionales: Significado, evolución y aplicación

Rafael Marión-Landais

Por mandato de su Junta de Regentes el Instituto Tecnológico de Santo Domingo celebrará en noviembre de 1983 y febrero de 1984 una Jornada de Reflexión sobre el INTEC. Se le ha pedido al autor la redacción de un documento que revise los principios institucionales de este centro docente. El documento se ha concebido con doble propósito. En primer lugar, como facilitador de las discusiones sobre los fundamentos del INTEC a realizarse en el denominado Primer Encuentro de las Jornadas (25 y 26 de noviembre de 1983). En segundo lugar, como elemento de apoyo para una posterior elaboración —con ayuda de toda la comunidad— de un documento que recoja el parecer de la comunidad sobre sus principios.

La exposición que sigue tiene tres limitaciones importantes: la dificultad de precisar el significado de “principios institucionales”, lo laborioso de revisar toda la literatura producida por la comunidad del INTEC y la subjetividad propia de un trabajo de un solo autor. En efecto, para el autor ha sido sumamente difícil precisar lo que debe entenderse por “principios institucionales”. Se renuncia de manera expresa a la pretensión de hacer filosofía. Se decide la vía, más práctica quizás, de enunciar ideas que se han considerado esenciales en la Institución. A esas ideas las llamaremos principios. Posiblemente se cometan muchos errores por inclusión, omisión o incorrecta distribución de ideas. No importa. La intención es provocar discusión y clarificación de conceptos.

En cuanto a referencias escritas sobre el tema, el autor se ha limitado a unos pocos documentos que ha considerado los más representativos:

“Acta Constitutiva del INTEC”. *DOCUMENTOS INTEC 7*, Santo Domingo: INTEC, 1982, pp. 35-37.

"Primeros Estatutos del INTEC - 1972". *DOCUMENTOS INTEC 7*, pp. 166-170.
Estudio de Factibilidad del INTEC, Santo Domingo, 1972. (El original inédito reposa en la Biblioteca del INTEC. Se hace resumen de este estudio en *DOCUMENTOS INTEC 7*, pp. 37-39.

Estatutos del INTEC - Vigentes, Santo Domingo: INTEC, 1982.

Evaluación de la Filosofía del INTEC. Oficina J. M. Cabral y Báez, 1980. (Original inédito en Biblioteca del INTEC).

DOCUMENTOS INTEC 1. Santo Domingo: INTEC, 1976, en particular "Documento Final de Jornadas de Evaluación" (de 1976). pp. 113-122.

La colección *DOCUMENTOS INTEC 2 a 6* incluye material sobre filosofía y objetivos de distintas unidades del INTEC. Se consideran, sin embargo, fundamentales los mencionados anteriormente por ser documentos institucionales todos, con excepción de la Evaluación que representa una visión externa al INTEC muy detallada.

Sobre las limitaciones por subjetividad no hay que comentar mucho. Se pretende abarcar lo esencial del INTEC, servir de cajón de resonancia a voces anteriores, pero indudablemente que este documento no puede considerarse como los principios institucionales del INTEC, sino como visión de uno de sus miembros sobre ellos.

PRINCIPIOS

Antecedentes

En la corta historia del INTEC, y de manera especial en sus primeros años, una de las mayores preocupaciones ha sido la de precisar una filosofía institucional. *DOCUMENTOS INTEC 1* presenta, entre otros, los siguientes títulos: "La filosofía educativa del INTEC: Un ensayo", "Principios institucionales" y "Notas para la definición ideológica del INTEC", además los demás trabajos de dicho *DOCUMENTOS 1* presentan consideraciones sobre los mismos temas con otros títulos. En *DOCUMENTOS INTEC 2*, 1977, hay tres trabajos con la palabra "filosofía" en su título, otros dos tienen en su título la palabra "reflexiones", un tercero usa el término "consideraciones". En esto y en los demás *DOCUMENTOS* se evidencia el deseo de ver la Institución y a cada uno de sus elementos como parte de una conceptualización más amplia.

Sin embargo, es conveniente destacar que usualmente al hablar de filosofía educativa, tanto en nuestro país como fuera de él, lo usual es hablar de "filosofía", así con minúscula. No se

trata de una reflexión y unas concepciones sobre el "ser" (Metafísica), el "hombre" (Ontología), el "saber" (Teoría del Conocimiento), el "bien" (Ética), o "lo bello" (Estética), por ejemplo, sino que se toma como punto de partida que el "mundo es" "el hombre es" y "sabe", y puede alcanzar "lo bueno" y "lo bello" —en una especie particular de realismo filosófico— y a partir de ese dato "empírico", con criterio ecléctico se pasa a lo que podríamos llamar una "tecnología filosófica" que, prescindiendo de las concepciones más amplias y abstractas, se limita a la aplicación de lo que "se sabe" para alcanzar un mundo "lo mejor" y más "hermoso" posible.

Así como las ideas más profundas de la ciencia dan lugar a la tecnología, que son su aplicación práctica, también tenemos que, sin tener una base común, profunda, verdadera filosofía, pasamos a una "filosofía" operativa que norma la acción.

No se pretende menospreciar la filosofía educativa de nuestros centros docentes. Por el contrario, es de admirar que, sin haber un conocimiento y un acuerdo de fondo sobre el ser de las cosas, sea posible actuar y mejorar. La observación sólo pretende señalar una limitación importante del INTEC, aunque no por eso deje de ser "efectivo" en el sentido de obtener el fin que se proponen sus miembros.

No se pretende aquí decir que los miembros del INTEC no tengan cada uno su filosofía personal, sino que la institución como tal no ha adoptado una. Entre los miembros de la comunidad habrá los que tengan una filosofía cristiana, positivista, pragmática, materialista o cualquier otra. La Institución como tal parte de los puntos comunes a sus miembros, en una especie de mínimo común múltiplo, aunque eso puede significar limitaciones en la visión del hombre, su origen y su destino como ser aislado y como ser social.

En lo que sigue se comentarán las ideas (principios) que se creen o aceptan en la comunidad del INTEC, aun a sabiendas de que el nivel de profundidad del análisis es intermedio. Se procederá como en Mecánica, que se estudian "fuerza", "masa" y "movimiento", "energía" y sus relaciones sin que nadie ose decir "qué son".

Antes de seguir adelante permítasenos hacer aquí un reconocimiento a algunos miembros del INTEC que al reflexionar, discutir y escribir sobre la filosofía del INTEC han permitido su nacimiento y desarrollo al punto de que a la fecha nos podemos sentir orgullosos de esa filosofía. Nuestro reconocimiento entre

otros a los señores: Ramón Flores, Miguel Heredia, Manuel Cocco, Eduardo Latorre, Rafael D. Toribio, Alfredo Morales, Jorge Max Fernández.

Muchos otros muy meritorios han aportado en mayor o menor grado. A ellos un reconocimiento general ya que sería agotador citar todos los nombres... y siempre hay el peligro de olvidar alguno.

Lista de principios

La Filosofía es la respuesta más general a las preguntas que nos hacemos sobre el ser de las cosas

PREGUNTAS	Principios Institucionales	1972 (Arts.)	1974 (Arts.)	1976
¿Qué?	1. Academicidad	1	1 y 55	1
	2. Privacidad	1	1	
	3. Independencia	1	1 y 2b	
	4. No lucrativo	1	1	
	5. Universalidad		1 y 2	
	6. Diversidad	2c(lim.)	1	5
¿Cuánto?	7. Historicidad		1,3d y f)	
¿Para quién?	8. Servicialidad pública (e individual)		1	4 y 9
			1 y 3c)	
¿Para qué?	9. Compromiso		1 y 3c)	
¿Quiénes?	10. Pluralidad-Apartidismo	2	2b)	
	11. Comunidad - Participación	18(lim.)	2 y 54	5
¿Con quiénes?	12. Complementariedad	"Consid".	2	3
	13. Cooperación		3c)	11
	14. Respeto y Tolerancia		2c)	19
¿Cómo?	15. Libertad	4	2c)	18
	16. Funcionalidad democrática	22	7 a 16	17
	17. Racionalidad-Optimización	2c)	2c)	
	18. Institucionalidad	1 a 25	1 a 59	
	19. Excelencia académica	2a)	2a)	8
	20. Excelencia humana		3a)	
	21. Moralidad	3a), 45 y 54		
	22. Rigor y Objetividad		2a)	
	23. Empiricidad		2b) y d)	
	24. Criticidad		2d)	6
	25. Innovación	Est. Fact.	3a)	2

	26. Creatividad	Est. Fact.	3a)	
	27. Experimentalidad			14
	28. Flexibilidad			Recom. 2b)
	29. Armonía	3a)		
¿Cuánto?	30. Limitación de tamaño			12
¿Dónde?	31. Campus ampliado			12
¿Con qué?	32. Generosidad			15
	33. Retribución			
	34. Austeridad			Recom. 6
¿Por qué?	35. Perfectibilidad			1
	36. Amor			

Para estudiar los principios se ha partido de las ideas que responden a las preguntas ¿Qué? ¿Cuándo? ¿Para quién? ¿Para qué? ¿Quiénes? ¿Con quiénes? ¿Cómo? ¿Cuánto? ¿Dónde? ¿Con qué? y ¿Por qué? Partiremos, pues, de preguntas sobre el INTEC y de ahí pasaremos a revisar las respuestas. Se ha tratado de que cada respuesta abstracta sea una idea que llamaremos "principio". El cuadro que acompaña este texto tiene cinco columnas. La primera presenta la pregunta; la segunda presenta los principios que se refieren a ellas; la tercera hace referencias a las ideas de 1972 contenidas en el Acta Constitutiva del INTEC, en sus Primeros Estatutos y en el Estudio de Factibilidad. La cuarta columna presenta el articulado de los reglamentos vigentes 1974-1983 que lo exponen o implican. La última se refiere al Documento Final de la Jornada de Evaluación de 1976 transcrito parcialmente como anexo de este documento. La numeración de los principios no indica mayor o menor importancia, sino que se usa como referencia.

SIGNIFICADO, EVOLUCION Y APLICACION DE LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Principio de academicidad

Significado: Por academicidad entendemos que el INTEC, además de verse como centro de educación superior (Art. 1, Estatutos Vigentes), considera que esa actividad es la fundamental de la Institución. Así el Artículo 55 dice "Los asuntos académicos tendrán prioridad sobre cualesquiera otros aspectos". Este principio abarca la producción y transmisión de cultura y conocimientos científicos y tecnológicos. Es decir, abarca tanto la labor docente como la de investigación. El principio implica una

valoración alta del saber humano y al mismo tiempo implica fe en la capacidad de la mente humana para descubrir y aprender. Al mismo tiempo es fe en el orden del universo y en la capacidad del hombre para aprehender las relaciones entre los fenómenos y para aprender del trato con los demás. Fe en el saber y en la educabilidad no limitados a la creación de un mundo mejor, sino alcanzando el disfrute puramente humano del saber. Saber que en frase reciente sería "saber como consumo".

Evolución: El alcance del principio era limitado en 1972. Si bien su intención era amplia en cuanto a lo que se quería lograr, la porción del saber que abarcaba parecía limitarse a transmisión de un tipo particular de conocimiento. La concepción de 1974 amplía el campo del saber a transmitir y abarca la investigación. ". . . creado para contribuir. . . . mediante la educación superior, el desarrollo de la cultura y la investigación y la divulgación de la ciencia y la tecnología". Esta concepción fue, en esencia, ratificada por la Jornada de 1976.

Aplicación: La aplicación del principio ha sido la vida del INTEC. Es imposible en este documento resumir esta vida. Se ha impartido docencia a nivel de licenciatura, se han ofrecido programas de postgrado y maestría, se han realizado cursos de educación permanente y eventos de divulgación, se han patrocinado actividades culturales y deportivas y se han realizado investigaciones y publicaciones. No es aquí el sitio para evaluar los logros ni para presentar las deficiencias. Quizás valga la pena mencionar un área difícil en relación a este principio; nos referimos al desarrollo pedagógico del Instituto. Creemos que se ha hecho poco en ese sentido y que debería darse más énfasis en el futuro a la metodología docente.

Principio de privacidad

Significado: El INTEC es una Institución privada. En un país con un estudiantado numeroso que asiste a la única universidad estatal se podría haber concebido una nueva universidad dependiente del Estado. Se ha optado por la creación y mantenimiento de un centro privado. El significado puede ser doble: se apoya un sistema mixto de educación con intervención del sector no estatal y se considera que, por lo menos en las circunstancias actuales, la estatización total de la educación superior no es lo más adecuado ya que se podría privar al país de iniciativas valiosas para su desarrollo.

Evolución: Los primeros Estatutos del INTEC lo presentan

como fundado por una empresa de consultores. Si bien ese fue el patrocinio inicial, ya para la fecha de inicio de la docencia la Institución se veía respaldada básicamente por académicos, puesto que la totalidad de los miembros de su Consejo Superior eran o habían sido docentes a nivel universitario. Además el respaldo moral y/o real que tenía la Institución era un grupo de profesores (Ver *DOCUMENTOS 7*, Anexo 6).

Aplicación: El principio de privacidad no ha impedido que el INTEC colabore en múltiples casos con el Estado en todo lo que se ha considerado de interés nacional, pero también se ha tenido una posición crítica en los casos que se ha juzgado pertinente.

La política frente al Gobierno fue definida por el Consejo Superior el 4 de octubre de 1973. Consistía en "el mantenimiento de una política de independencia institucional frente a cualquier gobierno, sin que ello implicara una posición de no cooperación con el sector público en aquellos proyectos en que hubiera coincidencia. El INTEC plantearía con absoluta claridad sus posiciones ideológicas, no negociaría bajo ninguna circunstancia esas posiciones, pero estaría dispuesto a discutir sin tapujos cualquier asunto de interés común con las instituciones del Estado". (Tomado de "Recopilación de Actas 72-74", documento en Biblioteca del INTEC).

Principio de independencia

Significado: No sólo es el INTEC una institución del sector privado, sino que además es independiente de cualquier grupo ideológico. Su actividad se desarrolla de acuerdo al consenso de sus miembros en las distintas instancias de poder del Instituto.

Evolución: Siempre se ha sido muy celoso de esa independencia. Incluso en el Primer Estudio de Factibilidad se tenía cuidado de proyectar aportes limitados del Gobierno Dominicano.

Aplicación: La independencia se ha ejercido de manera total y, si bien se ha sido moderado en la crítica a los distintos núcleos de poder, nunca el INTEC ha callado cuando ha habido necesidad de criticar y disentir u orientar.

Principio de no-lucratividad

Significado: El INTEC no es una empresa comercial. No es un negocio. En el INTEC se considera que hay valores superiores a los materiales representados por el lucro. Por ejemplo, se da más valor a la solidaridad entre los hombres y al altruísmo. Por otra parte, el principio de no lucratividad, además de dar inde-

pendencia de acción, garantiza que los miembros del INTEC no están movidos por intereses mezquinos y que pueden tomar sus decisiones con libertad. El INTEC no es de nadie, ni beneficia a nadie; es de todos los que quieran trabajar con talento y honestidad y beneficia a toda la sociedad.

Evolución: No ha habido cambio en este principio desde la fundación del INTEC.

Aplicación: El hecho de que el INTEC no sea lucrativo no significa que tenga que ser deficitario y que deba desaparecer por una gestión financiera graciosa. El INTEC cuida su patrimonio como única forma de poder seguir brindando sus servicios a la comunidad.

Principio de universalidad

Significado: Este principio establece que no hay límites para lo que se puede enseñar, que todo el saber universal es motivo de interés para el INTEC y que además el Instituto contribuirá a “. . . la cooperación entre los hombres y los pueblos”. Es decir, que se plantea la fraternidad entre todos los pueblos.

Evolución: El principio no fue considerado en los primeros tiempos del INTEC y hoy día no se tiene presente al programar las actividades del INTEC.

Aplicación: Muy poca actividad se ha desarrollado para estimular el respeto y el amor con todos los pueblos. Por otra parte hay vacíos en relación a muchos aspectos del saber: Filosofía, Historia Universal, Religiones, etc. Es notable, por ejemplo, lo poco que se hace por estrechar relaciones con el pueblo haitiano o para comprender su cultura. Con frecuencia se presentan sólo los aspectos negativos de las naciones desarrolladas o de las poco desarrolladas. Se requiere repensar este principio estatutario en pro de mejorar la estimación de otros pueblos.

Principio de diversidad

Significado: La acción del INTEC se concibe a través de distintos medios y niveles educativos.

Evolución: Las primeras ideas del INTEC giraron en torno a un colegio de estudios generales en que se cursaran asignaturas comunes a los primeros años de estudios de las distintas universidades que había en el país. También se analizaron las posibilidades de un centro de estudios de post-grado. Esta última modalidad fue la que se inició en 1972. En 1973 las dificultades económicas, debido a la escasez de alumnos, llevaron a abarcar programas a ni-

vel de licenciatura. Durante un buen tiempo estas actividades fueron las principales y a veces casi las únicas del INTEC. Actualmente se tiende a "fomentar de manera armónica la educación de grado, la educación de post-grado, la educación permanente y la investigación y divulgación científicas" tal como se planteaba en el "Documento Final de la Jornada de Evaluación de 1976".

Aplicación: Con énfasis variado, como se ha visto al hablar de la evolución.

Principio de historicidad:

Significado: El INTEC ha pretendido siempre que su actuación sea relevante en las circunstancias reales de tiempo y lugar que nos rodean. Además se está muy consciente de que el futuro es condicionado por nuestro obrar de hoy. En el Art. 3b) de los estatutos vigentes se establece entre los fines del INTEC: "Orientar sus tareas científicas hacia la búsqueda de soluciones a los problemas cruciales de la sociedad dominicana, como institución académica ubicada en una nación dependiente y subdesarrollada". Los fines enunciados en 3d) y 3f) hacen mención de la repercusión de nuestras acciones en el futuro.

Evolución: Los considerandos del Acta Constitutiva hacen mención de la situación de "necesidad de recursos humanos y el sistema de educación superior del país". El Documento Final de la Jornada de 1976 habla de la "voluntad de insertar críticamente el quehacer universitario en la práctica social", además se concibe al INTEC "empeñado en desarrollar enfoques educativos que respondan a las necesidades específicas de la población dominicana".

Aplicación: En el INTEC se ha hecho costumbre no sólo analizar la situación nacional, sino además hacer ejercicios de previsión de la situación en los próximos años. En función de estos análisis y de las posibilidades se desarrollan los programas.

Principio de servicialidad pública

Significado: El INTEC en el Art. 1 de sus estatutos vigentes se define como una entidad de "servicio público". Su misión es servir formando sus miembros y aportando conocimientos útiles para la solución de los problemas nacionales.

Evolución: Desde su fundación el INTEC ve como misión "contribuir" al desarrollo del país". En el Documento Final se habla de "vocación de servicio social".

Aplicación: Además del servicio social derivado de la for-

mación de sus miembros el INTEC ha actuado directamente para resolver problemas nacionales. Baste mencionar las pasantías rurales de los estudiantes de medicina y, a un nivel menos formal, la actuación voluntaria de las Brigadas de Acción Social.

Principio de compromiso

Significado: El INTEC está comprometido de acuerdo a los estatutos vigentes con: . . . “la transformación social del país” (Art. 1); . . . “la promoción continua de la calidad de la vida de sus habitantes” (Art. 1); . . . “la preservación de su patrimonio moral y material para legarlo mejorado a las generaciones por venir” (Art. 1); . . . “contribuir a un desarrollo económico y social fundado en la justicia, la libertad, la independencia...”

El INTEC ofrece a sus miembros la posibilidad de transformar su compromiso individual con la sociedad en compromiso colectivo de mejoramiento o transformación de una necesidad nacional, por medio de la educación para beneficio de las mayorías.

Evolución: En 1972 se esboza tímidamente el principio de compromiso. Su desarrollo se alcanza en los estatutos de 1974 que son los vigentes con ligeras modificaciones.

Aplicación: La intención del INTEC ha sido educar para transformar.

Principio de pluralidad – apartidismo

Significado: La institución es apartidista. No depende de ningún partido político ni de grupo religioso o de poder. Sus miembros tienen colectivamente una pluralidad de ideologías. Ese pluralismo es a la vez relativismo y respeto a las creencias individuales en una etapa de la humanidad en que no hay acuerdo generalizado sobre el origen y sentido de la existencia. Aun cuando la entidad es abierta, es necesario estar de acuerdo con sus principios. Así no tendrían cabida a corto o largo plazo los que se caractericen por su pereza, egoísmo, autoritarismo y otras cualidades en contradicción con el espíritu institucional.

Evolución: Siempre se ha considerado un principio necesario.

Aplicación: Continua.

Principio de comunidad-participación

Significado: El Artículo 2 de los Estatutos vigentes presenta al INTEC como: “comunidad intelectual de profesores, estudiantes y egresados cuyas actividades dependen del cumplimiento de

valores indispensables al quehacer científico y al progreso humano”...

Además el Art. 54 dice: “Todos los miembros del Instituto tienen la responsabilidad de ayudar a crear un proceso de participación integrador, consciente, responsable y creativo que envuelva a los otros miembros de la comunidad en el proceso de decisiones de acuerdo con sus capacidades y sin menoscabo de los fines y valores de la Institución y su eficiencia interna y social”.

Se reconoce que la entidad es un esfuerzo colectivo de sus integrantes que forman una comunidad por compartir un mismo pensar y actuar y en la cual cualquiera tiene el potencial de aportar soluciones mejores para cada situación. Por esto se aspira a crear canales y clima adecuados para la participación activa de todos en el planteamiento de soluciones y en la toma de decisiones.

Evolución: Los Estatutos de 1972 sólo contemplan la participación profesoral y de los funcionarios. El Documento Final de la Jornada de 1976 menciona: “trabajo en equipo” y “autoridad ejercida mediante consenso”.

Aplicación: Son raras las decisiones de la Junta de Regentes o del Consejo Académico que no se hayan tomado por unanimidad. La participación profesoral y estudiantil prevista en los estatutos por medio de las Asambleas de Facultad (Arts. 40 y 41) y de los Comités Académicos (Arts. 42 y 45), sin embargo, no se ha podido conseguir. En 1978 se intentó convocar a elecciones estudiantiles, pero no hubo respuesta positiva por parte de los estudiantes. La participación de los egresados es también escasa, aun cuando han propuesto tres de los miembros de la Junta de Regentes. Todo el que quiere opinar es oído —lo cual no quiere decir que sea seguido en sus propuestas. Es singular y significativo el caso del conserje que opinó en un Consejo Académico sobre aspectos del ceremonial de graduación y no sólo fue aceptada su propuesta, sino que dicha decisión fue positivamente alabada editorialmente por un prestigioso diario nacional. Es necesario estimular la participación profesoral, estudiantil y de egresados en el planteamiento de soluciones y en la toma de decisiones.

Principio de complementariedad

Significado: Por principio el INTEC da énfasis en cubrir los aspectos de la demanda educativa a nivel superior que no están cubiertos por otros centros. Se partió de hacer las cosas que nadie hacía, pero también se decidió hacer cosas que se estaban haciendo que podían hacerse mejor. Muchas iniciativas del INTEC han

sido seguidas por otros centros y hoy se da el caso de que es poco lo que hace INTEC que no lo haga otro centro académico.

Evolución: El Acta Constitutiva en el tercer considerando menciona: "Vista la falta de programas de post-gradó y de educación permanente en la República Dominicana". En el Documento Final de la Jornada de 1976 el INTEC se define como "complementario dentro del sistema de educación superior dominicano".

Aplicación: El INTEC ha tenido la iniciativa nacional en programas de post-gradó, en la sistematización de la educación permanente, en la introducción de maestrías y de nuevas carreras.

Principio de cooperación

Significado: El INTEC declara como principio la conveniencia de la cooperación con otras instituciones y siempre se ha sobrentendido que de manera especial con los centros de estudios superiores.

Evolución: Se ha dado poco énfasis en los documentos a este principio que se ha tenido muy presente en la práctica. Los Reglamentos de 1974 hablan de "cooperación entre los hombres y entre los pueblos". El Documental Final de la Jornada de 1976 establecía la preferencia por... "la planificación de acuerdos institucionales".

Aplicación: El INTEC ha suscrito varios acuerdos de cooperación con distintas universidades nacionales y entidades extranjeras de educación superior en programas de investigación y/o docentes. Además ha sido de los promotores de la Asociación Dominicana de Rectores Universitarios y es miembros de varias asociaciones universitarias como Asociación Internacional de Universidades, Centro Ajjic para el Mejoramiento de la Educación Superior en América, Centro Interuniversitario de Desarrollo, Organización Universitaria Interamericana, Unión de Universidades de América Latina, Asociación de Universidades e Institutos de Investigación del Caribe, y otras.

Principio de respeto y tolerancia

Significado: El Art. 2c) de los Estatutos vigentes establece como principio del INTEC "la tolerancia y el respeto a la persona humana". Implica una alta estimación de la dignidad de la persona humana. Este inciso es notable porque en general la literatura del INTEC se centra más en la sociedad que en el individuo. En algunos casos parece que se olvida que la sociedad es un conjunto de individuos, no una masa informe. "Transformar la so-

ciudad" significa transformar individuos, de ahí la importancia que tiene el considerar a éste en su total dignidad y potencial.

Evolución: El principio aparece explicitado formalmente en los Estatutos de 1974. El Documento Final de la Jornada de 1976 habla de pasada de "tolerancia en materia ideológica".

Aplicación: El personal del INTEC y los estudiantes han estado sometidos a presión más o menos alta según las circunstancias. Las condiciones de trabajo y remuneración para los primeros y las limitaciones de tiempo, atención y facilidades para los segundos han sido aspectos críticos en el pasado reciente. Quizás sería conveniente reflexionar sobre las condiciones generales de estos grupos y si las condiciones actuales ofrecen las mejores posibilidades de transformación.

Principio de libertad

Significado: El ser humano tiene entendimiento y voluntad. Por el entendimiento es capaz de ver lo bueno, lo conveniente; por la voluntad se decide por ese bien que ve. Libertad en sentido general es la capacidad del hombre de alcanzar el bien que su entendimiento le presenta. Libertad en el INTEC es la aceptación por parte de la comunidad de la voluntad de cada uno de sus miembros de tender al bien por medio de la ciencia y la educación dentro de los requisitos de respeto a la reglamentación, principios y valores institucionales. Es libertad al mismo tiempo que reflexión, investigación, expresión y enseñanza.

Evolución: Se establece como principio la "libertad de expresión y discusión que debe imperar en una institución de educación superior", Art. 4. **Primeros Estatutos, 1972.** En 1974 se plantea la "libertad de investigación y de expresión", Art. 2c). El Documento Final presenta como "valores indispensables al quehacer científico y al progreso humano como son la libertad de enseñanza e investigación".

Aplicación: La libertad en el INTEC se ejerce en cuatro niveles. A nivel individual cada miembro del INTEC tiene derecho a su opinión sobre la realidad; en ese sentido el principio entronca con el de tolerancia y respeto. A nivel profesoral, dentro de los lineamientos de curriculum, cada profesor es, por así decirlo, soberano en sus decisiones. A nivel formal la Institución estimula el intercambio de ideas por medio de distintos eventos. Esta misma jornada es un ejemplo. Finalmente, hacia afuera, a nivel nacional, la Institución ejerce la libertad de expresar opinión, fruto del consenso o de la delegación como en el caso de la Rectoría,

pero también ejerce la libertad de investigar y educar de acuerdo a su mejor entendimiento.

Principio de funcionalidad democrática

Significado: En la Institución hay distintas instancias de decisión y por tanto de poder. Las cinco instancias superiores, en orden descendente, son la Junta de Regentes, la Rectoría, el Consejo Académico, los Decanatos y las Direcciones. Cada instancia tiene sus atribuciones específicas de decisión propias de ella y de ninguna otra. Además las decisiones importantes suelen tomarse por deliberación.

El principio de funcionalidad democrática consiste precisamente en eso: distintos centros de poder en los cuales se tomen las decisiones por deliberación y preferiblemente por consenso.

Evolución: En los Primeros Estatutos se concebía los siguientes organismos directivos: "a) Consejo Superior; b) Director Ejecutivo; y c) Consejo Técnico". (Art. 6).

En los reglamentos vigentes los organismos directivos han pasado a ser: "a) La Junta de Regentes; b) la Rectoría; y c) El Consejo Académico" (Art. 7). Además, de acuerdo al Art. 9: "Habrá dos clases de unidades operativas fundamentales: a) la División y b) el Departamento". Las Divisiones Académicas o Facultades tendrá cada una una Asamblea de Facultad y un Comité Académico, de acuerdo al Art. 15. Ya hemos visto, además, que en el Art. 54 se estimula a la participación que, en cierto sentido, complementa el principio de funcionalidad democrática.

El Documento Final comenta: ". . . la autoridad ejercida mediante consenso y el gobierno ejercido con apego a la base estatutaria que designa claramente las áreas de responsabilidad específica para organismos y personas dentro de un marco de funcionalidad democrática en la organización, de equilibrio y balance en la distribución de poder..."

Aplicación: Hasta 1974 el liderazgo estuvo en el Consejo Superior, posteriormente el liderazgo ha pasado a la Rectoría tras un período de tensiones con el Consejo Académico. Se prevé en los próximos años cada vez mayor participación en el liderazgo por parte del Consejo Académico. Será necesario habilitar las Asambleas de Facultad y los Comités Académicos a corto plazo.

Principio de racionalidad - optimización

Significado: El INTEC tiene como fundamento para la acción

el aprovechamiento al máximo de los recursos materiales, humanos y de tiempo.

Evolución: En los Primeros Estatutos se propendía por la "institucionalización de la racionalidad como norma de conducta en la gerencia de las empresas del país" (Art. 2c). La Jornada de 1976 en su Documento Final habla de "uso inteligente de los recursos disponibles en la comunidad".

Aplicación: El principio permea todas las actividades de la Institución. Ejemplos directos son el sistema de trimestres con optimización del tiempo de estudios y el uso de facilidades disponibles en la comunidad.

Principio de institucionalidad

Significado: Las actividades deberán realizarse a través de los medios previstos por el uso y las normas. Puede y debe haber flexibilidad, pero no improvisación ni desorden. A un nivel más profundo este principio plantea la antinomia del caso particular frente a la norma general. El principio establece que se cumpla la norma o se cambie, pero no que se viole.

Evolución: La normalización ha ido mejorando. En la primera etapa era escasa y con mucho margen de acción. Posteriormente se han ido precisando aspectos, cuidando siempre de dejar suficiente capacidad de aceptación de situaciones nuevas.

Aplicación: Al crecer el Instituto ha aumentado la especialización de funciones. En muchos casos ha habido variación de organigrama de acuerdo a posibilidades. Siempre se ha decidido respetar las normas. Caso típico es la primera aplicación de la baja estudiantil.

Principios varios

En razón de que la longitud prevista para este documento ha sido sobrepasada nos referiremos a continuación a documentos disponibles y sólo haremos algún comentario adicional de ser necesario.

Principio de excelencia académica. Ver entre otros, el trabajo de Rafael D. Toribio, "Principios Institucionales", *Documentos 1*, pp. 86 y 87.

Principio de excelencia humana. Ver Manuel Cocco. "La filosofía del INTEC", *Documentos 1*, en especial párrafos b y c) de p. 34.

Principio de moralidad. Ver Cocco. "La Filosofía..." párrafo b), p. 34; y Art. 45 de Estatutos vigentes que reza: "En el

cumplimiento, diligencia, honestidad y apego a las normas y valores que sustentan el quehacer institucional". Ver además en *Documentos I* "Liderazgo y Gobierno en el INTEC" de Latorré, p. 111, párrafo in fine que menciona cualidades para el liderazgo: talento, integridad, sacrificio, compromiso y amor.

Principio de rigor y objetividad. Consignado en Estatutos vigentes, Art. 2a).

Principio de empiridad. Ver, por ejemplo, Cocco, "La filosofía..." párrafo c) p. 34.

Principio de criticidad. Ver en especial "Introducción" de *Documentos INTEC 1*.

Principios de innovación, creatividad y experimentalidad. Consignados estatutariamente en Art. 3 a). Ver además Cocco p. 52, segundo párrafo y p. 53, tercer párrafo.

Principio de flexibilidad. Ver Toribio "Principios..." p. 85, acápite b).

Principio de limitación de tamaño. Ver Cocco, p. 48, artículo 6.

Principio de campus ampliado. Ver Cocco p. 54, artículo 7 y Toribio, "Principios..." artículo f), p. 89.

Principio de retribución. Implica cobro por los servicios prestados incluyendo a los estudiantes, pero también pago por los servicios recibidos (a empleados y profesores). Con relación al primer aspecto ver Cocco p. 38, todo el inciso c).

Principio de austeridad. El INTEC reconoce la sobriedad como virtud. Los bienes son para ser administrador eficientemente, no para ostentación o dilapidación. Ver en Toribio p. 88 el artículo e).

Principios de armonía, generosidad, perfectibilidad y amor

Significado: El INTEC cree en un mundo más perfecto, más generoso, más armonioso y fraterno. El INTEC tiende a alcanzar ese mundo para todos.

Evolución: Posiblemente estos principios no se hayan expresado formalmente con anterioridad: son subyacentes, sin embargo, a toda la Institución.

Aplicación: Toda la actividad del INTEC es fruto de amor al conocimiento y de manera especial amor a nuestros semejantes. Ahí está su fortaleza, en la disponibilidad de sus miembros de procurar con su vida el bien a los demás. "No hay amor más grande que el de aquel que da su vida por los demás".